

Provincia: ..... Teléfono: .....

II. Datos profesionales:

Subescala/s y categoría/s a que se concursa .....  
 Situación administrativa en que se encuentra el concursante: .....  
 Destino actual: .....  
 Forma y fecha del nombramiento en el destino actual (1) .....

Habiendo solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicados conjuntamente por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha ("Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ...), formula ante esa Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la base segunda, 2, de las bases generales de la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación para el supuesto de que le fueran adjudicados dos o más de los solicitados:

Número de orden	Código	Corporación y provincia	Nombre del puesto
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º (3)			

(Fecha y firma.)

Ilmo. Sr Director General de la Función Pública.

- (1) Definitivo o provisional.
- (2) Dicho código es el que aparece junto a la denominación del puesto en la publicación de la convocatoria del "Boletín Oficial del Estado".
- (3) Añádanse cuantos números sean precisos en función de la extensión que se desee dar a la prelación.

ANEXO II

Convocatorias y bases específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1.- Baremo de méritos de determinación autonómica, de aplicación a todos los puestos incluidos en este Anexo, aprobado por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 7 de septiembre de 1994.

a) Por haber desempeñado, con nombramiento legal, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el territorio de la Comunidad Autónoma, durante más de dos años dentro de los cinco anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado: dos puntos.

Acreditación: Mediante certificación expedida por la Entidad en la que hubiere prestado el servicio.

b) Por asistencia dentro de los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado, a cursos sobre la organización y la normativa propias de la Comunidad Autónoma, de duración superior a quince horas, impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas o por la Universidad de La Rioja en colaboración con dichas instituciones: un punto.

Acreditación: Mediante certificación expedida por el órgano responsable de la organización del curso.

2.- Puestos objeto de convocatoria y bases específicas de las convocatorias correspondientes.

A) SECRETARIA CATEGORIA SUPERIOR

\* Corporación: Ayuntamiento de ARNEDO.  
 Población al 31 de diciembre de 1993: superior a 2.000 habitantes.  
 Denominación del puesto: Secretaria, clase primera.  
 Subescala y categoría del puesto: Secretaria, Categoría Superior.  
 Nivel de complemento de destino: 29.  
 Cuantía del complemento específico: 1.662.840 pesetas.  
 Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes: No.

Méritos específicos:

- Haber desempeñado el puesto de Secretario en Secretarías de categoría superior: hasta 10.000 habitantes 0,15 puntos por año de servicio hasta un

máximo de 0,75 puntos; de 10.000 a 20.000 habitantes 0,30 puntos por año de servicio hasta un máximo de 1,50 puntos, y de más de 20.000 habitantes 0,35 puntos por año de servicio hasta un máximo de 1,75 puntos.

- Cursos de perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia urbanística, de igual o superior duración a 40 horas lectivas, a razón de 0,20 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1 punto.

- Cursos de perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública que versen sobre materias relacionadas con el puesto a desempeñar, de igual o superior duración a cuarenta horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada curso hasta un máximo de 0,50 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

- Para los servicios prestados en las Corporaciones Locales, mediante certificaciones acreditativas de los mismos expedidas por la Corporación competente.

- Para los cursos de perfeccionamiento, mediante certificación o diploma expedido por el INAP o Administración competente.

Méritos de determinación autonómica: Los establecidos por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 7 de septiembre de 1994.

Puntuación mínima para concursar: No.

Se prevé realización de entrevista: No.

Composición del Tribunal de Valoración:

- Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

. Un representante de la Comunidad Autónoma.

. Un funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, de Categoría Superior o de Entrada designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de La Rioja.

. Un funcionario del Ayuntamiento de Arnedo del Grupo A.

. El Concejal delegado de personal.

- Secretario: El que sea designado por los Vocales.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 19 de septiembre de 1994.

Aprobada la convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 19 de septiembre de 1994.

B) INTERVENCION, CATEGORIA SUPERIOR

\* Corporación: Ayuntamiento de ARNEDO.

Población al 31 de diciembre de 1993: superior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Intervención, Clase 1ª.

Subescala y Categoría del puesto: Intervención, Categoría Superior.

Nivel de complemento de destino: 29.

Cuantía del Complemento específico: 1.593.545 pesetas.

Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes: No.

Méritos específicos:

- Haber desempeñado el puesto de Interventor de Categoría Superior en Ayuntamientos con un presupuesto hasta 800.000.000, 0,15 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 0,75 puntos; de 800.000.000 a 1.100.000.000, 0,30 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 1,50 puntos; de más de 1.100.000.000, 0,35 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 1,75 puntos.

- Cursos de perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública o Comunidad Autónoma de La Rioja sobre nueva contabilidad pública local, de duración igual o superior a 40 horas lectivas, 0,25 puntos por cada curso hasta un máximo de 0,50 puntos.

- Cursos de perfeccionamiento que versen sobre materias relacionadas con el puesto a desempeñar, impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, de duración igual o superior a 40 horas lectivas, 0,20 puntos por cada curso hasta un máximo de 1 punto.

Forma de acreditar los méritos específicos:

- Para los servicios prestados en las Corporaciones Locales, mediante certificaciones acreditativas de los mismos expedidas por la Corporación competente.

- Para los cursos de perfeccionamiento, mediante certificación o diploma expedido por el INAP o Administración competente.

Méritos de determinación autonómica: Los establecidos por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 7 de septiembre de 1994.

Puntuación mínima para concursar: No.

Se prevé realización de entrevista: No.

Composición del Tribunal de Valoración:

- Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

. Un representante de la Comunidad Autónoma.

. Un funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, de Categoría Superior o de Entrada designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de La